

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 79 2 6 8

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 06-59796A

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 20 de junio de 2006 con el N° 06-059796-A-00000-0000, la doctora Dilia María Rodríguez D'Aleman, en su calidad de apoderada de Visual Physics, Llc, presentó la solicitud de patente de invención titulada "MATERIAL DE PELÍCULA QUE TIENE UN ARREGLO REGULAR DE DOS DIMENSIONES DE LENTES NO CILÍNDRICOS PARA AGRANDAR MICRO-IMÁGENES", correspondiente a la solicitud internacional PCT/US 2004/039315 de fecha 22 de noviembre de 2004, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 587 del 18 de enero de 2008, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 10247 y notificado por fijación en lista el 24 de junio de 2011 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 264 a 268 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 06-059796-A-00002-0000 del 19 de septiembre de 2011, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 8 (Fls. 274 y 275) que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 79 268
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 06-59796A

industrial."

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1, a 8 contenidas en los folios 274 y 275 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

**" MATERIAL DE PELÍCULA QUE TIENE UN ARREGLO REGULAR DE DOS
DIMENSIONES DE LENTES NO CILÍNDRICOS PARA AGRANDAR MICRO-
IMÁGENES "**

Clasificación IPC: G 02 B 02/02.

Reivindicaciones: 1 a 8 **Folios:** 274 y 275.

Titular: VISUAL PHYSICS, LLC.

Domicilio: Alpharetta, Georgia, Estados Unidos de América.

Inventores: Richard A. Steenblik, Mark J. Hurt y Gregory R. Jordan.

Prioridad N°: 60/524,281 **Fecha:** 21 de noviembre de 2003 **País:** US.
60/538,392 22 de enero de 2004 US.
60/627,234 12 de noviembre de 2004 US.

Solicitud Internacional N°: PCT/US 2004/039315 **Fecha:** 22 de noviembre de 2004.

Vigente desde: 22 de noviembre de 2004 **Hasta:** 22 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 79 2 6 8

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 06-59796A

referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Dilia María Rodríguez D'Aleman, en su calidad de apoderada de Visual Physics, Llc, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE 30 DIC. 2011
Dada en Bogotá, D.C., a los

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctora
DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN
Carrera 11 N° 86 – 53, Piso 6.
Bogotá D.C.


Elaboró: Carlos Daniel Lemus G.
Revisó: José Luis Salazar L.
Aprobó: José Luis Londoño F.